



AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

D. ALBERTO GARCÍA RUIZ, Secretario Colaborador del Ayuntamiento de Almaraz (Cáceres). –

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Almaraz el día dieciséis de mayo de dos mil veinticinco se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“CONSTRUCCIÓN DE TRES NAVES AGRÍCOLAS ALMACÉN EN DEHESA VALDEOBISPO.

Visto el expediente instruido para llevar a cabo la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, de las obras de construcción de tres naves agrícolas almacén en Dehesa Valdeobispo, con sujeción al proyecto técnico redactado en marzo de 2025 por D. Miguel Ángel Avilés Trinidad y D. Pablo Mellado Avís, cofinanciado al 50 % por ENRESA y al 50 % por el Ayuntamiento de Almaraz.

Tras la oportuna deliberación, sometido el asunto a votación, por UNANIMIDAD, se adoptó el siguiente

-----ACUERDO-----

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, convocando su licitación, para la adjudicación de las obras de construcción de tres naves agrícolas almacén en Dehesa Valdeobispo, con sujeción al proyecto técnico redactado en marzo de 2025 por D. Miguel Ángel Avilés Trinidad y D. Pablo Mellado Avís.

Segundo.- Que se emita por el Secretario Interventor la correspondiente certificación de crédito de acuerdo con la Disp. Adicional Tercera de la LCSP.

Tercero.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

Cuarto.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público donde se aloje el perfil del contratante. En particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto técnico que le sirven de base. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Quinto.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante.”

Y para que conste a los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido el presente certificado con la salvedad que determina el art. 206 del ROF y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Almaraz a fecha de su firma.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO COLABORADOR

Documento firmado electrónicamente

